

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****213****MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 233 de 2017 entre “Yamaha Music Europe GmbH Ibérica” y “Mundimúsica Garijo, Sociedad Limitada”, en reclamación de 17.024,99 euros, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Ignacio Melchor de Oruña, en nombre y representación de la entidad mercantil “Yamaha Music Europe GmbH Ibérica”, contra la mercantil “Mundimúsica Garijo, Sociedad Limitada”, debo condenar a la parte demandada a abonar a la demandante la cantidad de 17.024,99 euros, más intereses legales y costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2449-0000-04-0233-17 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de Primera instancia número 21 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2449-0000-04-0233-17.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Y para que sirva de notificación a “Mundimúsica Garijo, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de febrero de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.968/18)

